Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

TIPOGRAFIA NACIONAL
TEGUCIGALPA, D.C. HONDURAS C. A.

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVIII || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 10 DE ENERO DE 1963 || NUM. 17.871

## CONTENIDO

**Secretaría de Economía y Hacienda**
Acuerdo Nº 1301.—Diciembre de 1962.
**Secretaría de Educación Pública**
Acuerdos Nº 2891 al 2972, inclusive—Octubre de 1962.
AVISOS

# PODER EJECUTIVO

## ECONOMIA Y HACIENDA

Acuerdo Nº 1301

Tegucigalpa, D. C., 22 de diciembre de 1962.

Vista para resolver la solicitud presentada con fecha catorce de junio de mil novecientos sesenta y dos, por el Sr. Rolando F. Yuja, en su carácter de Gerente Propietario de la empresa "Colchonería Ideal", del domicilio de San Pedro Sula, contraída a pedir ampliación del Acuerdo Nº 340 del trece de mayo de mil novecientos sesenta y uno, en el sentido de que se le permita extender su actividad a otros ramos de producción y se aumente, asimismo, la lista de los artículos que podrá importar con franquicia aduanera.

Resulta: Que en catorce de junio y en cinco de julio del corriente año se dió traslado de la solicitud a la Secretaría Técnica y a la Comisión de Iniciativas Industriales, respectivamente, para que hiciese el análisis la primera y emitiese dictamen la segunda.

Resulta: Que en cinco de julio del presente año, la Secretaría Técnica se pronunció a favor de la ampliación del Acuerdo Nº 340 citado.

Resulta: Que en catorce del corriente mes, la Comisión de Iniciativas Industriales también fue de parecer porque se concediera la ampliación solicitada.

Considerando: Que por todo lo antes expuesto es procedente acceder a lo solicitado.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

1º—Ampliar el Acuerdo Nº 340 del trece de mayo de mil novecientos sesenta y uno, emitido a favor de la empresa "Colchonería Ideal", en el sentido de que se le permita fabricar también muebles de sala y comedor gozando de la protección que le concede la Ley de Fomento Industrial a través del acuerdo citado.

2º—Incluir en el inciso c) del numeral 2 del Acuerdo Nº 340 mencionado, las siguientes materias primas: Tela para colchones enresortados; tela impermeable para colchones de cuna; agarraderas y ribetes para colchones; hilo y cáñamo; calcomanía; grapas; tape de papel para camas; barnices y lacas; llavines y llamadores; foam rubber o hule esponja; fórmica; pegamentos; cartón comprimido; esmeril T.; rieles para gavetas; cajas de cartón para empacar colchones.

3º—Los artículos mencionados en el numeral anterior gozarán de franquicias aduaneras en los mismos porcentajes y términos que se señalan en el numeral 2º, inciso c), del Acuerdo Nº 340, del trece de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

4º—El presente Acuerdo no significa que se exima a la empresa "Colchonería Ideal", del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el Acuerdo Nº 340 mencionado, las que por el contrario se hacen extensivas y forman parte de éste.

5º—El plazo para el goce de las franquicias a que se refiere el presente Acuerdo, empezará a contarse desde la fecha en que entró en vigencia el Acuerdo Nº 340 de que se ha hecho mérito.

6º—El presente acuerdo deberá publicarse en el diario oficial "La Gaceta", por cuenta del interesado, no pudiendo hacerse uso de las franquicias que el mismo reconoce antes de que se haya cumplido con lo dispuesto en este numeral.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

*Jorge Bueso Arias.*

## Secretaría de Educación Pública

Acuerdo Nº 2891

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el Contrato para la Construcción del Instituto "Triunfo de la Cruz", de Tela, Departamento de Atlántida, en la forma que sigue:

"José Ayala Z., Procurador General de la República en su carácter de Representante del Estado y el señor Francisco García Guevara, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil y vecino de esta ciudad con tarjeta de identidad Nº 20, Folio 165, Tomo III y tarjeta del Impuesto Sobre la Renta L-11904, actuando en su propio nombre y que en lo sucesivo se llamará "El Contratista", han convenido en celebrar y al efecto celebran el presente contrato bajo las siguientes cláusulas:

Primera: El Contratista se compromete a construir el edificio del "Instituto Triunfo de la Cruz", de Tela, Departamento de Atlántida, el que constará de las siguientes dependencias: un auditorio de 28x16 metros, 6 aulas de 9x6 metros, un laboratorio de física de 9x6 metros, un laboratorio de química de 9x6 metros, una biblioteca de 11x6 metros, una dirección de 6x4 metros, una secretaría de 6x4 metros, dos piezas para servicios sanitarios de 3x6 metros, y sus respectivos corredores de 3 metros de ancho. La construcción será de paredes de ladrillo rafón, reforzadas con castillos y soleras de concreto, repelladas y pintadas en su parte interior y exterior de acuerdo con los planos, presupuesto y especificaciones de la Oficina de Construcciones Escolares, 161.90 metros cuadrados de acera, con ladrillo distrito, el techo será de láminas de asbesto cemento corrugadas, sobre armaduras de madera de pino bien seca, cielos de asbesto cemento liso; los pisos serán de ladrillo de cemento rojo y gris de 20x20 metros; se instalarán (17) servicios sanitarios, (6) bebederos, (10) lavamanos con sus tanques para almacenamiento de agua, instalación eléctrica con sus conductos y lámparas conforme al plano; se construirán dieciséis puertas de madera de pino incluyendo herrajes; se colocarán también (18) puertas para servicios sanitarios incluyendo herrajes, un portón de hierro, se construirán 71.16 metros cuadrados de celosías de vidrio, se harán 86.10 metros cuadrados de ventanas de tela metálica con protección de alambre ciclón en marcos de madera de pino; se harán 63.50 metros de pared de bloque concreto decorativo; los pilares se harán de concreto en tubería de 6 pulgadas, se colocarán los canales con sus respectivas bajadas; las ventanas, puertas y cielos, serán pintados con pintura de la mejor calidad. Todo se hará de acuerdo con el plano, presupuesto y especificaciones elaboradas por la Oficina de Construcciones Escolares y que forman parte del presente contrato.

Segunda: La obra costará la cantidad de (L 135.583.08) ciento treinta y cinco mil, quinientos ochenta y tres lempiras, ocho centavos, que pagará el Ministerio de Educación Pública de su propio presupuesto. En el presente año el Ministerio de Educación Pública pagará al Contratista la cantidad de . . . (L 50.000.00) cincuenta mil lempiras, en dos cuotas de (L 25.000.00) cada una. La diferencia o sean (L 85.583.08) será pagada al Contratista el próximo año (1963) en cuotas proporcionales y de acuerdo con el progreso de los trabajos e informes que rinda la Oficina de Construcciones Escolares.

Tercera: El Constratista se compromete a iniciar los trabajos diez días después de haber recibido la primera cuota de (L 25.000.00) y entregar la obra completamente terminada, limpia y libre de desperdicios, ciento ochenta días hábiles después de haberla principiado, a entera satisfacción del Ministerio de Educación Pública.

Cuarta: Por la falta de cumplimiento para la entrega de la obra en el plazo estipulado, el Contratista pagará como multa al Ministerio de Educación Pública la cantidad de veinte lempiras diarios por todos los días transcurridos después del plazo, hasta entregar la obra completamente terminada. Sin embargo, el plazo para la entrega de la obra podrá ser ampliado por razones de fuerza mayor, para cuyo efecto el Contratista deberá solicitar la prórroga al Ministro de Educación Pública con diez días de anticipación.

Quinta: El Contratista se compromete a rendir la fianza correspondiente ante la Contraloría General de la República, sin cuyo requisito carece de validez el presente contrato.

Sexta: El Contratista atenderá las recomendaciones de los inspectores de la Oficina de Construcciones Escolares. Cuando por motivo de interpretación de las especificaciones o selección de los materiales, hubiere desacuerdo entre el Contratista y los inspectores, la diferencia será notificada al Ministro de Educación Pública, para que decida la cuestión de manera inapelable. Es entendido que cualquier modificación introducida por el Ministerio de Educación Pública en el transcurso de la construcción y que no esté contemplada en el plano, presupuesto y especificaciones correspondientes, serán reconocidas al Contratista.

Séptima: Todo lo no previsto en el presente Contrato se sujetará a lo dispuesto en el Libro IV, Título II del Código Civil. En fe de lo cual, firman por cuadruplicado, el presente Contrato, en Tegucigalpa, Distrito Central, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — f) José Ayala Z., Procurador General de la República.—f) Francisco García Guevara, Contratista".—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo Nº 2892

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de octubre del presente año, a la P. M. Argentina Deras, Sub-Jefe de la Sección de Escalafón, en sustitución de Otilia Suazo V., que interpuso su renuncia.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, en virtud de haber prestado sus servicios como Secretaria del Ministro de Educación Pública, hasta el último de septiembre del año en curso.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo Nº 2893

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de octubre del presente año, al Profesor José David Herrera, Director de la Escuela Rural "Manuel Bonilla", de la Aldea Horconcitos, Municipio de San Sebastián, Departamento de Comayagua, en sustitución de Lidia Mejía Chávez, que falleció.

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

Acuerdo Nº 2894

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de octubre del presente año, al Profesor J. Armando Ramírez, Profesor Auxiliar (interino) de la Escuela Urbana "Presentación Centeno", del Municipio de Gracias, Departamento de Lempira, en sustitución de Raquel Alvarado de Santos, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto Nº

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT



173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

---

Acuerdo Nº 2895

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1º de octubre del presente año, los siguientes Acuerdos de Nombramiento, de algunos Profesores de las Escuelas Primarias del Departamento de Yoro, en la forma siguiente:

Jaime Escoto, Director de la Escuela Rural de la Aldea El Mosquito, Municipio de Sulaco, nombramiento autorizado por Acuerdo Nº 633 de fecha 9 de febrero de 1962. Se cancela la escuela y plaza en vista de la poca asistencia de alumnos.

Juana de Castro, Directora de la Escuela Rural de la Aldea Coyolito, Municipio de Victoria, nombramiento autorizado por Acuerdo Nº 633 de fecha 9 de febrero de 1962. Se cancela la escuela y plaza en vista de la poca asistencia de alumnos.

Isabel Reyes, Directora de la Escuela Rural Mixta de la Aldea San José, Municipio de Yoro, nombramiento autorizado por Acuerdo Nº 2040 de fecha 4 de julio de 1962. Se cancela la escuela y plaza en vista de la poca asistencia de alumnos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

---

Acuerdo Nº 2896

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses del presente año, la suma de (L 5.00) cinco lempiras mensuales, por el alquiler de casa que ocupa la Escuela Rural "Manuel Bonilla", de la Aldea El Calero, Municipio de El Triunfo, Departamento de Choluteca, a favor del señor Antonio Aguilera Paz.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el Vº Bº del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

---

Acuerdo Nº 2897

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ascender a partir del 1º de octubre del presente año, al Profesor Carlos Guillén G., del Cargo de Sub-Director de la Escuela Rural de la Aldea Tapasi, Municipio de Choluteca, Departamento del mismo nombre, a Director de la misma, en sustitución de Lilia Graciela Rodríguez, que fue trasladada a otra escuela.

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

---

Acuerdo Nº 2898

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente que trabajan en las Escuelas Primarias del Departamento de El Paraíso, en la forma siguiente:

Gustavo A. Castellanos M., Director de la Escuela Rural "República de Venezuela", de la Aldea El Espinito, Municipio de San Matías, en sustitución de José Pilar Herrera, que abandonó el puesto. (A partir del 1º de octubre).

Bertha Marina Martínez, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Colombia", del Municipio de Jacaleapa. (Aumento de personal). (A partir del 1º de octubre).

Vicente Velásquez B., Sub-Director de la Escuela Rural "Augusto C. Coello", de la Aldea Villa Santa, Municipio de Danlí, en sustitución de José Domingo Flores, que fue separado del servicio. (A partir del 1º de octubre).

Danilo A. Laínez, Director (interino) de la Escuela Rural "Miguel Paz Baraona", de la Aldea Hoya Grande, Municipio de Morocelí, en sustitución de Blasina Torres de Rodríguez, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1º de octubre).

Elena Rosaura Vásquez O., Directora (interina) de la Escuela Rural "José C. del Valle", de la Aldea El Victoriano, Municipio de Soledad, en sustitución de Zulema S. de Zúniga, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1º de octubre).

Juana H. de Rodríguez, Directora (interina) de la Escuela Rural "José C. del Valle", de la Aldea Pacayas, Municipio de Güinope, en sustitución de Lidia M. de Flores, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 10 de octubre).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

---

Acuerdo Nº 2899

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Trasladar a partir del 1º de octubre del presente año, al Profesor José Carlos Montoya, del cargo de Director de la Escuela Rural "El Esfuerzo", de la Aldea Chagüite Sur, Municipio de Yuscarán, con iguales funciones a la Rural "Manuel Bonilla", de la Aldea Cerro Bonito, Municipio de Soledad, Departamento de El Paraíso, en sustitución de Víctor Manuel Cruz, que fue retirado del servicio. (La Escuela Rural de la Aldea Chagüite Sur, queda cancelada en vista de la poca asistencia de alumnos).

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

---

Acuerdo Nº 2900

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente que trabajan en las Escuelas Primarias del Departamento de Ocotepeque, en la forma siguiente:

Marta Lidia Linarés, trasladarla del cargo de Sub-Directora de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la Aldea del Sile, Municipio de San Francisco del Valle, a Directora de la Rural "Salvador Corleto", de la Aldea del Cunse, Municipio de San Marcos, en sustitución de Emma Priscila Henríquez, que pasó a otra escuela. (A partir del 1º de octubre).

Emma Priscila Henríquez, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Cristóbal Colón", de la Aldea San Antonio, Municipio de Sensenti. (Aumento de personal). (A partir del 1º de octubre).

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

---

Acuerdo Nº 2901

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental "Occidente", de La Esperanza, Intibucá, en la forma que sigue:

Profesora Adelfa de Paz, Catedrática de Educación para el Hogar, de Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General y Quinto Curso de Magisterio, en sustitución de la señora Abigaíl de Borjas, que renunció.

Profesor Juan J. España, Catedrático de Biología General, de Primer Curso Diversificado de Magisterio, en lugar del Doctor Carlos Godoy Arteaga, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

---

Acuerdo Nº 2902

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Salvador Argueta, Conserje del Instituto "Occidente", de La Esperanza, Intibucá, en lugar del señor José Blas García Pérez, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

---

Acuerdo Nº 2903

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Luisa Julia de Kipps, Catedrática de Inglés, de Segundo y Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General Secciones "A" y "B", y Primer Curso Diversificado de Educación Comercial, del Instituto "José Trinidad Reyes", de San Pedro Sula, en lugar de la señorita Olga Bueso Martínez, que interpuso su renuncia.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

---

Acuerdo Nº 2904

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 111.50) ciento once lempiras, cincuenta centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Lempira", de San Marcos de Colón, se hará efectiva al Director de dicho Instituto, cantidad que invirtió en la compra de material de oficina para servicio del centro educativo mencionado, según facturas Nos. 37023, 38843, 38969, 39233, 43057 y factura sin número.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

---

Acuerdo Nº 2905

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 57.80) cincuenta y siete lempiras, ochenta centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al señor Director del Instituto Central de esta ciudad, cantidad que invirtió en la compra de materiales para servicio en dicho Instituto, según facturas y recibos que se describen a continuación:

Recibo firmado por el señor Nicolás Barahona, L 20.00; factura Casa Uhler, L 1.30; factura Soto Comercial, S. A., L 2.00; Factura Soto Comercial, S. A., L 1.00; factura Casa Uhler, L 7.70; factura Librería Lempira, L 4.80; factura Librería Lempira, L 6.00; factura Julián Quan y Cía., L 1.00; recibo firmado por Rosa Ebilia Miranda (2 escobas de pared), L 5.00; recibo firmado por Rafael Antonio Peña (1 metro cúbico arena), L 5.00; recibo firmado por Salvador Ríos Rivera (traslado de 80 docenas vidrio de la Cervecería Tegucigalpa, al Instituto), L 4.00; total, L 57.80.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

---

Acuerdo Nº 2906

Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo Nº 2050 de fecha 5 de julio del año en curso que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios de Educación del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, a favor de la señorita Olga Cristina Robleda, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Primer Curso de Estudios de Educ. Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura Gral. y Ciclo Div. de Educación Secundaria, Estudios Sociales (Historia Universal, (E. Moderna y Contemporánea), Hia. Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica).—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

---

Acuerdo Nº 2907

Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT



presente año lectivo, en el Instituto Parroquial "Inmaculada Concepción", de esta ciudad, en la forma que sigue:

MATERIAS RETRASADAS

13 de noviembre, 6 p. m.

Matemáticas, 1er. Curso, Profesores Oscar René Berganza, Armando Echenique y Rigoberto Pineda.

Matemáticas, 2º Curso, Profesores Donaldo Chavarría, Marco R. San Martín y Rigoberto Pineda.

Ciencias Naturales, 2º Curso, Profesores Liberato Ortiz y Armando Ramos.

8 p. m.

Inglés, 2º Curso, Profesores Armando Echenique, Oscar René Berganza y Julio C. Chamorro.

EXAMENES ORDINARIOS

15 de noviembre, 6 p. m.

Matemáticas, 1er. Curso, Ing. Rolando Chavarría, Profesor Benjamín Henríquez R. e Ing. Donaldo Chavarría.

Matemáticas, 2º Curso, Bachiller Jorge A. Padilla, Profesor Rigoberto Padilla Santos e Ing. Donaldo Chavarría.

Matemáticas, 3er. Curso, P. M. Cruz Solano, Profesores Armando Ramos y Donaldo Chavarría.

16 de noviembre, 6 p. m.

Ciencias Naturales, 1er. Curso, Profesores Liberato Ortiz, Armando Ramos y Edgardo Dávila.

Ciencias Naturales, 2º Curso, Profesores Alba de Martínez, Mercedes de Ramos y Liberato Ortiz.

Ciencias Naturales, 3er. Curso, Profesores Silverio Flores, Edgardo Dávila y Armando Ramos.

8 p. m.

Educ. Moral y Cívica, 1er. Curso, Profesores Pastora Urbina, Armando Ramos y María Antonia López.

Educ. Moral y Cívica, 2º Curso, Profesores Donaldo Chavarría, Armando Echenique y María Antonia López.

Educ. Moral y Cívica, 3er. Curso, Lic. Luz de Carías, Profesores Marco R. San Martín y María Antonia López.

17 de noviembre, 2 p. m.

Idioma Nacional, 1er. Curso, Profesores Armando Echenique, Sergia de Planas y Julio C. Chamorro.

Idioma Nacional, 2º Curso, Profesores María Antonia López, Marco R. San Martín y Julio C. Chamorro.

Idioma Nacional, 3er. Curso, Profesora Gloria Urbina, Lic. Luz de Carías y Profesor Armando Echenique.

19 de noviembre, 6 p. m.

Estudios Sociales, 1er. Curso, Profesores Antonio Andino, Florentino González y Pastora Urbina.

Estudios Sociales, 2º Curso, Profesores Sergia de Planas, Oscar René Berganza y Pastora Urbina.

Estudios Sociales, 3er. Curso, Profesores Guillermo Turcios, Manuel Acosta y Pastora Urbina.

8 p. m.

Educación Musical, 1er. Curso, Profesores Lilia Marín, Ernesto Velásquez y Marco R. San Martín.

Educación Musical 2º Curso, Profesores Brunilda S. de Alonzo, Raúl Sánchez y Marco R. San Martín.

Educación Musical 3er. Curso, Profesores Pastora Urbina, Alba de Martínez y Marco R. San Martín.

20 de noviembre, 6 p. m.

Inglés, 1er. Curso, Profesores Benjamín Benegas, Melitina de Padgett y Julio Castro Chamorro.

Inglés, 2º Curso, Profesores Gladys

Inglés, 3er. Curso, Br. Luis Alberto Medina, P. M. Carlos Sierra y Profesor Julio Castro Chamorro.

20 de noviembre, 8 p. m.

Artes Plásticas 1er. Curso, Ing. Donaldo Chavarría, Profesores Liberato Ortiz y Oscar René Berganza.

Artes Plásticas, 2º Curso, Profesores Antonio Betanco, Asunción Zelaya N. y Oscar René Berganza.

Educación para el Hogar y Artes Plásticas 3er. Curso, Profesores Sergia de Planas, Edgardo Dávila y María Antonia López.

21 de noviembre, 6 p. m.

Educación Física 1er. Curso, Profesores Antonio Andino, Donaldo Chavarría y Armando Echenique.

Educación Física 2º Curso, Profesores Antonio Andino, Donaldo Chavarría y Armando Echenique.

Educación Física, 3er. Curso, Profesores Antonio Andino, Donaldo Chavarría y Armando Echenique.

EXAMINADORES SUPLENTES

Profesores Armando Echenique, Liberato Ortiz, Marco R. San Martín, Edgardo Dávila, Bachiller Luis Alberto Medina, Profesores Oscar René Berganza, Pastora Urbina, Donaldo Chavarría, Manuel Acosta y Luz de Carías. —*Comuníquese.*

R. VILLEDA MORALES.

*El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,*

*José Martínez O.*

---

Acuerdo Nº 2908

Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en la Escuela Normal Asociada, de esta ciudad, en la forma siguiente:

MATERIAS RETRASADAS

Jueves 1º de noviembre, 8 a. m.

Geometría IV, Br. Ada Caridad Pineda, Profesora Lucila V. de Funes y Bachiller Benjamín Falck.

Jueves 15 de noviembre, 8 a. m.

Matemáticas, I-III Cursos, Br. Astrid Pinto, Profesora Lucila V. de Funes y Bachiller Ada Caridad Pineda.

Matemáticas II Curso, Bachiller Saúl Avendaño, Profesor José V. Agüero M. y Bachiller Benjamín Falck.

Inglés I-III Cursos, Br. Francisco Cáceres Rojas, Profes. Godofredo Figueroa R. y Altagracia v. de Núñez.

Idioma Nacional I-III Cursos, Profesores Antonia V. de Elvir, Heriberto Flores L. y Francisco Pineda G.

Educación Moral y Cívica I-II-III, Profesores Alberto Carías D., Ernesto Almendares y Ana María Falck.

Ciencias Naturales I-II-III, Profesores Alba S. de Martínez, Ramón E. Bueso y Silverio Flores García.

Estudios Sociales I Curso Profesores Alba S. de Martínez, Silverio Flores García y Ramón Emilio Bueso.

Artes Plásticas I Curso, Profesores Marco A. Midence, José María Silva V. y Francisco Segurado S.

Educación Física, I Curso, Profes. Edgardo Rivera Zelaya, Francisco Pineda G. y Ernesto Almendares S.

EXAMENES ORDINARIOS

*Quinto Curso Educación Normal*

Jueves 1º de noviembre, 2 p. m.

Educación Física, Profesores Edgardo Rivera Zelaya, Ernesto Almedares S. y Gustavo Mc Carty.

Viernes 2 de noviembre, 6 a. m.

Estudios Sociales, Profesores Edmunda Pascua P., Benjamín Banegas y Godofredo Figueroa R.

10 a. m.

Dibujo y Modelado, Br. Mario M. Castillo, Profesores José Antonio Bercián y José María Silva V.

Sábado 3 de noviembre, [illegible] m.

Biología Educacional, Profes. León Adalid Ortega, Godofredo Figueroa R. y Manuel Bolaños G.

10 a. m.

Higiene Escolar, Licenciado Francisco J. Blanco, Profesores Manuel Bolaños G. y Guillermo Turcios G.

Lunes 5 de noviembre, 7 a. m.

Organización y Administración Esc., Profesores Alberto Carías D., Miguel A. García y Jacinto Zelaya Lozano.

10 a. m.

Artes Industriales, Profesores Maximiliano Salgado, Ramón E. Bueso y José María Silva V.

Martes 6 de noviembre, 7 a. m.

Filosofía e Historia de la Educación, Profesora Elisa Estela Valle, Licenciado Manuel A. Santos y Profesor Jacinto Zelaya Lozan

2 p. m.

Educación Musical, Profesores Rigoberto Barrientos R., Héctor Gálvez C. y Víctor M. Campos.

Miércoles 7 de noviembre, 7 a. m.

Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesores Julieta Pineda Rojas, Jacinto Zelaya Lozano y José María Silva V.

2 p. m.

Sociología Educacional, Licenciado Eliseo García Flores, Profesores Ana María Falck y Ramón Emilio Bueso.

Jueves 15 de noviembre, 2 p. m.

Educación Física, I Curso, Profesores Julio Castro Chamorro, José Víctor Agüero M. y Ernesto Almendárez S.

3 p. m.

Educación Física, II Curso, Cap. Rigoberto Díaz F., Profesores Francisco Pineda G. y Ernesto Almendárez S.

4 p. m

Educación Física, III Curso, Profesores Marco A. Martínez S., Francisco Segurado S. y Ernesto Almendárez S.

3 p. m.

Educación Física, I "A" Normal, Profesores Bernardo Funes B., Ramón E. Bueso y Ernesto Almendárez S.

Educación Física, I "B" Normal, Profesores Ismael Rojas Flores, Manuel Bolaños G. y Gustavo McCarty.

Viernes 16 de noviembre, 7 a. m.

Idioma Nacional, I Curso, Profesoras Gloria P. de Lara, Consuelo L. de Morales y Antonia V. de Elvir.

Idioma Nacional, II Curso "A", Profesoras Zoila Hidalgo, Ventura Ramos A. y Antonia V. de Elvir.

Idioma Nacional, II Curso "B", Profesores Rina Turcios Raudales, Armando Echenique y Antonia V. de Elvir.

Idioma Nacional, II Curso "C", Profesores Victoria Raudales, Ismena de Mejía L. y Francisco Pineda G.

10 a. m.

Artes Plásticas, I Curso, Profesores Francisca le Cárcamo, Antonia V. de Elvir y Francisco Segurado S.

Artes Plásticas, II Curso "A", Profesores Guadalupe G. de Castro, Ernesto Almendárez S. y José María Silva V.

Artes Plásticas, II Curso "B", Profesores Gregorio Medina, Godofredo Figueroa R. y Francisco Segurado S.

Artes Plásticas, II Curso [illegible] Profesores Marco A. Midence, Ondina A. de Gálvez y Francisco Segurado S.

1 p. m.

Ciencias Naturales, III "A", Profesores Silverio Flores García, Concepción de Membreño y Manuel Bolaños G.

Ciencias Naturales, III "B", Profesores Alba S. de Martínez, Darío González Ulloa y Manuel Bolaños G.

Historia de Honduras y Centro América, I "A" Normal, Licenciado Ernesto Alvarado García, Profesores José V. Vásquez y Godofredo Figueroa R.

Historia de Honduras y Centro América, I "B" Normal, Profesores Guillermo Mayes H., Miguel A. García y Godofredo Figueroa R.

4 p. m.

Artes Industriales III "A", Profesores Victoria Raudales, Antonia V. de Elvir y Ramón Emilio Bueso.

Artes Industriales, III "B", Profesores Cristina Medina, Francisco Segurado y Ramón Emilio Bueso.

Artes Manuales, I "A" Normal, Profesores Consuelo de Morales, José Víctor Agüero M. y José María Silva V.

Artes Manuales, I "B" Normal, Profesores Nelda C. de Maradiaga, Mario Uclés H. y José María Silva V.

Sábado 17 de noviembre, 7 a. m.

Matemáticas III "A", Br. Astrid Pinto, Profesora Lucila V. de Funes e Ing. Carlos Brevé Martínez.

Matemáticas, III "B", Bres. Ada Caridad Pineda, Benjamín Falck e Ing. Carlos Brevé Martínez.

Matemáticas, I "A" Normal, Bachilleres Vilma Sierra Morazán, Miguel A. Matute e Ingeniero Carlos Brevé Martínez.

Matemáticas, I "B" Normal, P. M. Rafael Del Cid C., Br. José Antonio Pineda y Profesor Guillermo Casco Callejas.

10 a. m.

Educación Musical, III "A", Profesores Erlinda Rubio, Raúl Sánchez y Héctor Gálvez C.

Educación Musical, III "B", Profesora Socorro Fiallos, Br. Armando Valeriano C. y Profesor Héctor Gálvez C.

Educación Musical, I "A" Normal, Profesora Guadalupe V. de Campos, señor Ramón de León Vides y Profesor Héctor Gálvez C.

Educación Musical, I "B" Normal, Profesores Donatila Rivera, Ondina A. de Gálvez y Víctor M. Campos.

1 p. m.

Estudios Sociales, I Curso, Profesores César A. Paz, Ernesto Almendárez S. y Godofredo Figueroa R.

Estudios Sociales, II "A", Profesora María Luisa Zelaya, Licenciado Carlos Jeffs y Profesor Antonio Andino S.

Estudios Sociales II "B", Profesores Oscar Hernán Tovar, Gregorio Medina y Antonio Andino S.

Estudios Sociales, II "C", Profesores Guillermo Castellanos, José María Silva V. y Godofredo Figueroa R.

4 p. m.

Educación Musical, I Curso, Profesoras Socorro Fiallos, Erlinda Rubio y Ondina Aguilar de Gálvez.

Educación Musical, II "A", Br. Armando Valeriano Castillo, Profesores Toribio Bustillo Díaz y Ondina A. de Gálvez.

Educación Musical II "B", Profesores Teresa S. de Murillo, Raúl Sánchez y Ondina de Gálvez.

Educación Musical, II "C", Profesores Donatila Rivera, Víctor M. Campos y Ondina de Gálvez.

Lunes 19 de noviembre, 7 a. m.

Matemáticas, I Curso, Br. Saúl Avendaño, P. M. Adalberto Vásquez y Profesor Miguel A. García.

Matemáticas, II "A", Br. Astrid Pinto, P. M. Mario Guillén M. y Profesor José Víctor Agüero.

Matemáticas II "B", P. M. José Ramón Ortega, Ing. Carlos Brevé Martínez y Profesora Lucila V. de Funes.

Matemáticas, II "C", Profesores Guillermo Casco Callejas, Francisco Pineda G. y José Víctor Agüero.

10 a. m.

Inglés, I Curso, Profesores Laura A. de Martínez, Julio Castro Chamorro y Altagracia v. de Núñez.

Inglés II "A", Br. Francisco Cáceres Rojas, Profesores Godofredo Figueroa R. y Altagracia v. de Núñez.

Inglés, II "B", Profesores Francisco Pineda G., Héctor Gálvez C. y Altagracia v. de Núñez.

Inglés, II "C", P. M. Alfredo San Martín, Ing. Carlos Brevé Martínez y Profesora Altagracia v. de Núñez.

1 p. m.

Estudios Sociales, III "A", Profesores Edmunda Pascua P., Ana María Falck y Godofredo Figueroa R.

Estudios Sociales, III "B", Profesores Florentino González, Benjamín Banegas y Godofredo Figueroa R.

Enseñanza Agropecuaria, I B[illegible]mal, Ingeniero Mario Morillo E., Profesor José María Silva y Doctor Jorge Ernesto Flores R.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT



Enseñanza Agropecuaria, I "B" Normal, Ing. Leonel Martínez Ordóñez, Agrónomo Luis Mencía y Doctor Jorge Ernesto Flores R.

4 p. m.

Inglés, III "A", Profesora Altagracia V. de Núñez, Br. Francisco Cáceres Rojas y Profesora Laura A. de Martínez.

Inglés, III "B", Ingeniero Carlos Brevé Martínez, Profesores Francisco Pineda G. y Laura A. de Martínez.

*Psicología General*, I "B" Normal, Profesoras Blanca C. de Batres, Mabel Torres M. y Ana María Falck.

Psicología General, II "B" Normal, Profesores Elisa Estela Valle, Jacinto Zelaya L. y Ana María Falck.

Martes 20 de noviembre, 7 a. m.

Idioma Nacional, III "A", Profesores Ismena de Mejía L., Ramón Morales P. y Francisco Pineda G.

Idioma Nacional, III "B", Profesores José María Espinoza, Heriberto Flores L. y Ventura Ramos A.

Idioma Nacional, I "A" Normal, Profesores Antonia V. de Elvir, Mario Flores Macal y Ventura Ramos A.

Idioma Nacional, I "B" Normal, Licenciados Jesús López Orellana, José Luis Flores G. y Gloria P. de Lara.

10 a. m.

Educación Moral y Cívica, III "A", Profesores Alba S. de Martínez, Alberto Carías D. y Ernesto Almendárez S.

Educación Moral y Cívica, III "B", Profesores Antonia V. de Elvir, Cándida R. Alemán y Ernesto Almendárez S.

*Pedagogía General*, I "A" Normal, Profesoras Blanca C. de Batres, Isabel de Zelaya y Ana María Falck.

Pedagogía General, I "B" Normal, Profesoras Rosario de Seaman, Mabel Torres M. y Ana María Falck.

1 p. m.

Ciencias Naturales, I Curso, Profesores Carlos A. Ordóñez, Manuel Bolaños G. y Ramón Emilio Bueso.

Ciencias Naturales, II "A", Br. Max Vijil González, Profesores Baudino Pejuán y Alba S. de Martínez.

Ciencias Naturales, II "B", Profesora Vilma Rivera, Br. Wigberto Membreño y Profesora Alba S. de Martínez.

Ciencias Naturales, II "C", Profesores Modesta Vindel, Dagoberto Espinoza M. y Godofredo Figueroa R.

4 p. m.

Educación Moral y Cívica, I Curso, Profesores José V. Vásquez, Ramón E. Bueso y Miguel A. García.

Educación Moral y Cívica, II "A", Profesores Esperanza Zelaya, Ventura Ramos A. y Guillermo Turcios G.

Educación Moral y Cívica, II "B", Profesores Guillermina M. de Cruz, José María Silva V. y Guillermo Turcios G.

Educación Moral y Cívica, II "C", Profesores Ana María Falck, Mercedes Sánchez R. y Ernesto Almendárez S.

Miércoles 21 de noviembre, 7 a m.

Ciencias Físico-Químicas, I "A" N., Br. Tania Pinto, Profesores María Marta Molina y Manuel Bolaños G.

Ciencias Físico-Químicas I "B" N., Profesora Dina Genawer, Dra. Sonia R. de Casco y Profesor Manuel Bolaños G.

10 a. m.

Dibujo y Modelado, I "A" Normal, Profesores Antonio Betanco, J. Antonio Bercián y José María Silva V.

Dibujo y Modelado, I "B" Normal, Profesores Marco Tulio Velásquez, Francisco Segurado y José María Silva V.

2 p. m.

Biología General y Pedagógica, I "A" Normal, Profesores Marco Tulio Mejía, Carlos A. Ordóñez y Manuel Bolaños G.

Biología General y Pedagógica, I "B" Normal, Doctor Jorge Ernesto Flores R., Profesores León Adalid Ortega y Manuel Bolaños G.

EXAMINADORES SUPLENTES

Profesores Ana María Falck, Antonia V. de Elvir, Blanca C. de Batres, Francisca de Cárcamo, Guadalupe C. de Castro, Rina Turcios Raudales, Ernesto Almendárez S., Francisco Segurado S., Manuel Bolaños González, José Víctor Agüero M., Ramón Emilio Bueso, Francisco Pineda G., J. Antonio Bercián C., Marco A. Martínez, Rigoberto Pineda Santos, Heriberto Flores Lagos, Bernardo Funes B. e Ismael Rojas Flores.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

---

Acuerdo Nº 2909

Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre de 1962.

*El Presidente de la República*

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de profesionales, para que de ella se formen las ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al título de Maestro de Educación Primaria Urbana, en la "Escuela Normal Asociada", de esta ciudad, Artículo 206, inciso (b) del Código de Educación Pública:

Profesores Edmunda Pascua Perdomo, Elisa Estela Valle C., Manuel Bolaños G., José María Silva V., Ernesto Almendárez S., Godofredo Figueroa R., Ricardo Flores S., Ana María Falck, Zoila Hidalgo, Alberto Carías D., Francisco Pineda G., Ramón Emilio Bueso, J. Alfonso Berganza D. y Blanca C. de Batres.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

---

Acuerdo Nº 2910

Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo Nº 2851 de fecha 4 de octubre del presente año, en el cual se nombran algunas personas, Miembros del Personal de la Dirección General de Educación Media, en la parte que se refiere al nombramiento de la Profesora Isabel L. de Zelaya, en el sentido de que dicho nombramiento deberá leerse, de la siguiente manera:

Profesora Isabel L. de Zelaya, Asistente de la Sección de Educación Normal y Secundaria, en sustitución del Profesor Guillermo Casco Callejas, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

---

Acuerdo Nº 2911

Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de Cortés, en la forma que sigue:

Beatriz Valladares, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Petronila Barrios de Cabañas", del Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Adela Rivas de Mejía, a quien se le prorrogó la licencia por 15 días más y sin goce de sueldo. (A partir del 15 de octubre).

Orfilia Cruz, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "José Trinidad Cabañas", del Municipio de Choloma, en sustitución de María Dolores Yanes de Peña, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 15 de octubre).

Raúl Marroquín, Director de la Escuela Rural "Froylán Turcios" de la Aldea Majaine, Municipio de Choloma, en sustitución de Luz de Bueso, que pasó a otra escuela. (A partir del 1º de octubre).

Luz Umaña de Bueso, Directora de la Escuela Rural "Raúl Zaldívar", de la Aldea Palma Real, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Raúl Marroquín, que pasó a otra escuela. (A partir del 1º de octubre).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

---

Acuerdo Nº 2912

Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de Comayagua, en la forma que sigue:

Dixi Donaire, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Mariano Alvarez", del Municipio de Minas de Oro, en sustitución de José Gilberto Padilla, que pasa a otro puesto. (A partir del 1º de octubre).

José Gilberto Padilla, Sub-Director de la Escuela Urbana "Mariano Alvarez", del Municipio de Minas de Oro, en sustitución de Darío Carías Márquez, que pasa a otro puesto. (A partir del 1º de octubre).

Darío Carías Márquez, Director de la Escuela Urbana "Mariano Alvarez", del Municipio de Minas de Oro, en sustitución de Ovidio Galeas, a quien le fue cancelado su nombramiento en vista de haber abandonado su puesto. (A partir del 1º de octubre).

José Isabel Cáceres, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural "Luis A. Suazo", de la Aldea San Luis, Municipio de Esquías, en sustitución de Rubén Cantarero, que fue trasladado a otra escuela. (A partir del 1º de octubre).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

---

Acuerdo Nº 2913

Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 25 de octubre del presente año, a la Profesora Georgina Leiva, Maestra Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "República de El Salvador", del Municipio de Amapala, Valle, en sustitución de María del C. Hernández de Zelaya, a quien se le concedieron cinco (5) semanas de licencia por razones de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

---

Acuerdo Nº 2914

Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 8 de octubre del presente año, a la Profesora Iris Yolanda Funes Pineda, Maestra Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "República de México", de esta ciudad, en sustitución de Lourdes de Bustillo, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto Nº 173 de fecha 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

---

Acuerdo Nº 2915

Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de octubre del presente año, a la Profesora Raquel de Alvarado, Maestra Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Policarpo Bonilla", del Municipio de Belén Gualcho, Departamento de Ocotepeque, en sustitución de Julia Pineda de Caballero, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

---

Acuerdo Nº 2916

Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 5 de septiembre del presente año, el nombramiento del Profesor César Cortés Téllez, del cargo de Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Policarpo Bonilla", del Municipio de Valle de Angeles, Francisco Morazán, nombramiento autorizado en Acuerdo Nº 1523 de fecha 28 de mayo de 1962. Se cancela dicho nombramiento, en vista de que el Profesor Téllez abandonó su puesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

---

Acuerdo Nº 2917

Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1º de octubre del presente año, el nombramiento del Profesor Sebastián Martínez, del cargo de Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "José Cecilio del Valle", del Municipio de Villa de San Antonio, Departamento de Comayagua, nombramiento autorizado en Acuerdo Nº 743 de fecha 9 de marzo de 1962. Y se cancela en vista de que el Profesor Martínez abandonó su puesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

---

Acuerdo Nº 2918

Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 31 de diciembre del presente año, el Acuerdo Nº 1959, de fecha 18 de diciembre

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT



1957, en el cual la Junta Militar del Gobierno acordó aprobar el Contrato de Arrendamiento de una casa, sita en el Barrio La Leona, de esta ciudad, propiedad de la señora Alejandrina B. de Maradiaga y el Dr. Raúl Banegas M.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

---

Acuerdo Nº 2919

Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

*Nombrar a las siguientes personas,* Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias Rurales del Departamento de Cortés, en la forma que sigue:

Digna Isidra Guifarro, Sub-Directora de la Escuela Rural "Ramón Rosa", de la Aldea Peña Blanca, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en sustitución de Angélica Jiménez, que pasó a otra escuela. (A partir del 4 de octubre).

Angélica Jiménez, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Raúl Zaldívar", de la Aldea Río Lindo, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en sustitución de María Teresa López O., que renunció. (A partir del 4 de octubre).

María Asunción Lara, Directora de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la Aldea Río Blanco, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Francis Maldonado, que fue destituída de su cargo. (A partir del 4 de octubre).

Martha Luz Pineda, Sub-Directora de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la Aldea Río Blanco, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de María Asunción Lara, que pasó a otro puesto. (A partir del 4 de octubre).

Luis Alonso Iraheta, trasladarlo del cargo de Su-Director de la Escuela Rural "La Fraternidad", de la Aldea Quebrada Seca, Municipio de Choloma, a Profesor Auxiliar de la Rural "Dionisio de Herrera", de la Aldea Río Blanco, Municipio de San Pedro Sula, en sustitución de Martha Luz Pineda, que pasó a otro puesto. (A partir del 4 de tubre).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

---

Acuerdo Nº 2920

Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 72.00) setenta y dos lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a la Profesora Carlota de Sandoval, cantidad que le corresponde, en virtud de habérsele concedido licencia con goce de sueldo en el Instituto Central de esta ciudad. La Profesora de Sandoval sirve la cátedra de Idioma Nacional, del Primer Curso "A", del Ciclo Común de Cultura General, en dicho Instituto.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto referido.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

---

Acuerdo Nº 2921

Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente del Instituto "La Fraternidad", de Juticalpa, Olancho, en la forma que sigue:

Profesora Emma Dolores Zapata, Catedrática de Educación para el Hogar, de Primer Curso Diversificado Normal y Profesora Jefe de Curso y Orientación, del Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General, en lugar de la Profa. Leda Salgado, que se retiro.

Profesora Rubidia López, Consejera Segunda de Estudiantes (Señoritas), en lugar de la Profesora Leda Salgado que renunció.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

---

Acuerdo Nº 2922

Tegucigalpa, D. C., 11 de octubre de 1962.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha cuatro del mes en curso, por el joven Mario Hernán Archaga Gálvez, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial con las Similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tenga la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matematicas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, *Educación Física, Educación* Musical, Artes Industriales. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional. Inglés, Matemáticas, Historia Universal, Biología, Física, Química, Filosofía, Educación Fís. y Dep. Quinto Curso de Educacación *Secundaria: Estudios Sociales,* (Historia Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Optica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y *Modelado), Educación Musical, Educa*ción Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

---

Acuerdo Nº 2924

Tegucigalpa, D. C., 11 de octubre de 1962.

Vista la *solicitud presentada a esta* Secretaría, con fecha dos de enero del año en curso, por el joven Jonathan Rodríguez Flores, estudiante y vecino de la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

*Resulta: que se ha oído el parecer* favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada *en la forma siguiente: Primer Curso* del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Educación Física, Inglés, Educación Musical, Artes Industriales, Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Historia Universal, Biología, Física, Química, Filosofía, Educación Física y Deportes. Quinto Curso de Educación Secundaria: Estudios Sociales (Historia Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Optica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

---

Acuerdo Nº 2925

Tegucigalpa, D. C., 11 de octubre de 1962.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiséis de septiembre del año en curso, por el joven Norberto Adolfo Morillo P., estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias que cursó y aprobó conforme al Plan de Estudios de la República de El Salvador, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General vigente en Honduras, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: *Segundo Curso* del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Musical.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

---

Acuerdo Nº 2926

Tegucigalpa, D. C., 11 de octubre de 1962.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha cuatro del mes en curso, por el joven Julio Antonio García Ordóñez, estudiante y vecino de *este Distrito Central*, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado *de Educación Secundaria;* acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios *siempre* que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

*Por tanto: el Presidente de la República,*

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: *Idioma Nacional, Estudios Sociales,* Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma *Nacional, Estudios Sociales, Matemáti*cas, Inglés, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Química, Sociología, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

---

Acuerdo Nº 2927

Tegucigalpa, D. C., 11 de octubre de 1962.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha cuatro del mes en curso, por el joven Hugo Rolando Solís Rovelo, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Edu-

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT



# AVISOS

## Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 6 de diciembre de 1962, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda. —En representación de Colgate Palmolive (West Indies), Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabras:

**COLGATE FLUORIDE TOOTH PASTE**

para distinguir: preparaciones dentales, pasta, polvos, líquidos, etc; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de enero de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

10, 21 y 31 E. 63.

---

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 6 de diciembre de 1962, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda. —En representación de Colgate Palmolive (West Indies), Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

**BICLORIN**

para distinguir: desinfectantes y limpiadores, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de enero de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

10, 21 y 31 E. 63.

---

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 6 de diciembre de 1962, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda. —En representación de Colgate-Palmolive (West Indies) Inc., corporación, del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

**SUTIL**

para distinguir: productos de papel, toallas y papel sanitario, y la cual se aplica a los envoltorios, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé. —Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de enero de 196 .

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

10, 21 y 31 E. 63.

---

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 12 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Lander Co. Inc, corporación organizada bajo las leyes del Estado de New York, domiciliada en la ciudad New York, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en la República de Colombia, bajo el número 51.222, el 30 de abril de 1962, por un período de diez años, para distinguir: sustancias y productos usados en medicina, higiene, perfumería y tocador, incluyendo pomos o motas para polvos, y servilletas faciales de papel; consistente en la denominación esencial:

**ELIZABETH POST**

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa D. C., 12 de diciembre de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de diciembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

10 E. 63.

---

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 20 de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Rothmans of Pall Mall Export Limited, Compañía Británica, con domicilio en la ciudad de Londres, S. W. 1., Inglaterra, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

**EVEREST**

para distinguir: tabaco, ya sea manufacturado o no, artículos para fumadores y fósforos, y la cual se aplica a los envases, cajas, cajetillas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé. —Tegucigalpa, D. C., 20 de diciembre de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de diciembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

10 y 21 E. 63.

---

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 6 de diciembre de 1962, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda. —En representación de Colgate Palmolive (West Indies), Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la combinación de la letra mayúscula T y el número 49, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan:

**T 49**

para distinguir: jabones, desodorantes y preparaciones para lavar en toda forma, y la cual se aplica a los envoltorios, envases, cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 6 de diciembre de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de enero de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

10, 21 y 31 E. 63.

---

## Nombramiento de Gerente

El suscrito, en su condición de Representante Legal de la Sociedad "Exportadora de Café Honduras, S. de R. L.", a los comerciantes de esta plaza y público en general, hace saber: que en Acta Número 10, levantada en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, el 28 de agosto último, los miembros de dicha entidad, en Asamblea General extraordinaria, nombró Gerente de la misma, al señor Claus Schnau, mayor de edad, casado, Técnico en Café y de este vecindario, autorizándolo para que haga uso de la razón social y para ejercitar todos y cada una de las facultades que determina el contrato social a los Gerentes. El acta fue elevada a Instrumento Público por el Notario Gonzalo Pascua h., de esta ciudad, el dieciséis del presente mes. Lo anterior se pone en conocimiento para los fines de ley.—San Pedro Sula, 17 de noviembre de 1962.

FEDERICO ROSENBERG,
Administrador de "Exportadora de Café Honduras, S. de R. L."

10 y 26 D. 62. y 10 E. 63.

---

ación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Química, Sociología, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

---

## REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que el día jueves diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres, a las nueve y media de la mañana, y en local que ocupa este Despacho se rematará en pública subasta los enseres siguientes: "106 camisas marca "Morazán", de varios colores y estilos. 25 camisas matizadas pequeñas género kaki. 11 camisas pequeñas varios colores. 13 camisas kaki. 44 pantalones "Bolivar". 28 pantalones "Kafie". 6 pantalones "Kafie". 9 pantalones pequeños "Kafie. 4 pantalones "Katan". 23 frasadas de algodón. 26 colchas de hilo. 21 yarda con tres cuartas de yarda de género kaki "Elefante". 7½ yardas género kaki retazo. 10 yardas género kaki. 3½ yardas y media género kaki plomo. 10 yardas género dril azul mar . 4 yardas género dril azul marino. 4 yardas género dril mercerizado japonés, café. 2 yardas ¾ de yardas de género dril blanco. 7 yardas género "Alpaca". 3 yardas género gabardina color plomo. 3 yardas género gabardina azul. 3 yardas género kaki claro. 16 yardas género azulón. 44 yardas género azulón. 62 yardas género azulón "Cantón". 20 yardas género azul gabardina. 1 y ¾ yardas género kaki. 2 colchas blancas. 3 yardas y ½ de carpeta. 16 cortes lino en varios colores para señora. 12 cortes varios colores marca C. D. para señora. 25 yardas rayón blanco. 25 yardas rayón azul celeste. 12 yardas género rosado. 27 yardas genero rayón blanco. 24 yardas género claro de luna verde tierno. 22½ yardas claro de luna verde oscuro. 22 camisetas marca "El León". 8 camisetas marca "Miami". 3 camisetas marca "Eifel". 25 calzoncillos poplín sin marca 19 pares calcetines talla única para hombres. 10 pares de calcetines asedados para mujer. 48 pañuelos grandes de seda para señora. 54 pañuelos pequeños de lino para señora, marca "Góndola". 7 corbatas marca "Wembley". 32 toallas grandes. 4 toallas pequeñas marca "Dryfast". 18 brassieres. 60 bolsones de papel marca "El Venado" 8 bolsas cabuya. 86 marquetitas de jabón para lavar de a diez centavos la marquetita 7 marquetitas puros. 11 tarro grandes de zinc. 5 tarros pequeños de zinc. 3 frasquitos pastillas Adams. 5 frasquitos pastillas Jaquequina. 1 frasquito píldoras de Vida. 26 calderetas grandes de zinc. 5 calderetas pequeñas de zinc. 12 paquetes sal de Epson. 153 pastillas mejorales. 2 frascos Eyemo. 3 frascos colirio negro. 62 bolsas confites. 7 bolsas enconadas. 5 frascos pequeños de Depurol. 1 frasco grande de Depurol. 6 latas choricitos American. 11 latas anchoas Rolled Filletes. 7 latas sardina Madrigal. 9 botecitos Castoria. 6 botecitos pequeños de Breacol. 6 botes Zorritone. 7 latas sardina Pescador. 4 sobres galletas Nabisco. 4 botes pequeños de chile Tabasco. 4 bote de chile A. B. 36 latas pequeña de Royal. 22 latas medianas de Royal. 105 cajitas de Royal pequeño. 6 vasitos carne Libbys "Sliced". 12 vasos medianos de carne Libbys "Sliced". 2 panes de jabón Omo. 6 cajitas Tosties Post. 5 cajas Tosties mediano. 7 bombillas de lámpara. 12 botes pequeños de aceituna. 2 botes medianos de aceitunas. 8 latas pequeñas de Espárragos. 6 latas Beef Stew Libbys. 9 latas medianas de Espárragos Flor California. 6 cajas de Royal mediano. 10 botecitos de Ligo Fruta. 9 botes Dubois Fruit. 4 docenas copitas. 1 metro de madera para medir. 2 botellitas

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT



de Vermut salvadoreño. 8 vasos. 9 botecitos de chile Cristal. 1 caja espaguetti, comenzado. 1 caja macarrón mediano. 1 caja bombones. 7 botes pequeños conteniendo confites. 5 botes medianos conteniendo confites. 19 latas de Royal "Heart Club". 1 botecillo cuajo. 6 botes jaleas. 3 botellas vino Marañón. 3 botellas vino Moscatel. 4 botellas vino Blanco. 96 sondalesas pequeñas. 30 sondalesas grandes. 4 cinchas. 1428 sobres ministeriales, blancos y aéreos. 26 jáquimas. 4 pares de brazos de hamaca. 1 tenedora. 686 sobres aéreos pequeños. 10 sombreros de palma. 3 botes de píldoras Jayne. 4 botes de píldoras Vigorón. 33 botes de píldoras Ross. 4 blocks papel con raya para carta. 3½ blocks papel sin raya para carta. 21 pliegos papel de oficio. 157 plumillas La Manito. 26 llaves para abrir latas. 1 frasco pequeño de magnesia Philips. 65 panes pequeños de jabón Palmolive. 2 ailitas. 19 platos pequeños de cartón. 10 platos grandes de cartón. 5 dulceras. 1 bolsita pimienta brava. 10 latas de leche Nido. 5 cajillas de pajillas. 1 lata Span. 2 latas grandes de uvas. 4 latas de leche Lirio Blanco. 7 latas grandes de jugo de pera. 7 latas medianas de espárragos. 1 lata de jugo de pera Hunt. 3 latas pequeñas de mostaza Chez Whiz. 4 latas grandes de mostaza Chez Whiz. 300 bolsas vacías de media libra. 44 bolsas vacías de una libra. 38 botellas llenas de cerveza. 64 botellas llenas de fresco. 5 cajas de envases vacíos de cerveza. 6 botellas de envases vacíos de cerveza. 1 paca con siete botellas de envases vacíos de frescos. 4 canastos. 1 rollo de cordones color café. 27 cepillos de dientes. 6 cepillos medianos de dientes. 6 brochas de barbería. 5 cartones de broches de gancho para vestidos de señora. 5 cartones de broches de presión. 4 pasadores. 1 chapa. 53 llaveros para carros. 8 manerales pequeños para valija. 20 piezas de cinta para adorno de vestido. 12 aros de costura. 2 cajas de líquido de encendedor Lite. 5 pares de calzado negro para señora. 1 par de calzado blanco para señora. 2 pares de calzado negro para niño. 6 reglas. 17 peines plásticos. 30 cuerdas de guitarra. Surtido de botones. 10 barquitos juguete niño. 8 bollos de lanilla. 2 sipers de veinte pulgadas. 1 sipers de doce pulgadas. 60 madejas. 54 lápices negros. 1 pieza elástico. 32 lápices tinta. 3 sobres Knorr. 36 espejitos. 3 espejos medianos. 13 boquillas. 2 sobres semilla remolacha. 1 bote tinta. 1 par anteojos. 21 luces bengala. 5 sobres cosmo para delantal. 1 juego cucharas y tenedores de cartón. 8 agujas coser sacos. 9 tapones de corcho. 10 piezas trencilla, enteras y comenzadas. 5 esterillas para montura. 3 piezas papel celofán. 7 blumers niña. 1 surtido de hilo carretel pequeño. 48 fajas señora. 6 fajas de zuela para hombre. 5 fajas de niño. 20 pares baterías Ray-O-Vac, pequeñas. 5 bujías. 2 collares. 1 par anteojos aumento. 28 peines super B. 116 peines con gancho. 19 limas de carpintería. 4 cajas polvos Kinwa y Paramí. 2 cajitas crema para afeitar. 1 pan de jabón Torero. 8 botes Astringosol 2 capotes pequeños. 3 botes brillantina líquida "June Falle". 3 botes brillantina líquida Ami. 5 botes brillantina líquida Orange. 1 bote glostora. 1 bote Glaxo. 11 botes goma. 3 latas de a onza tres en uno. 3 cucharas para sacar azúcar. 1 vitrina pequeña con ornado y dulces. 1 romana de machete. 1 cepillo de hierro para carpintería. 2 cajetillas de cigarrillos Dorados. 8 cajetillas cigarrillos Búfalo. 6 cajetillas de cigarrillos King-Bee. 6 latitas vaso-mentol. 4 cajitas fósforos. 6 libras clavos una y media pulgadas. 6 libras clavos seis pulgadas. 3½ atados de dulce. 1 romana marca "Detecto", en forma de reloj. 2 graneros. 5 estantes. 3 mostradores de vidrio. 2 mostradores de madera. 28 yardas rayón claro de luna azul. 5 yardas rayón liso amarillo. 25 yardas poplín salmón. 4½ yardas manta teñida. 1 forro para señora. 26 yardas rayón muslín salmón. 6 yardas wafle floreado fondo plomo. 13 y ¼ yardas rayón liso plomo claro. 22 yardas piqué azul floreado. 5 y ½ yardas rasín fino. 16 yardas gro azul celeste. 3 yardas manta teñida verde. ¾ yardas manta teñida verde tierno. 1½ céfiro hilo cuadros, azul. 10½ yardas manta teñida azul. 9¾ yardas céfiro asedado cuadros. 13½ yardas céfiro de hilo cuadros. 8½ yardas poplín de guarda negro y blanco. 8 yardas lino asedado salmón. 7½ yardas seda lisa salmón rosado. 9 y ¼ yardas seda lisa salmón. 3 yardas seda lisa salmón. 2½ yardas de poplín Pacific verde tierno. 1½ seda lisa salmón. 6 yardas etamina de seda rosada. 7 yardas céfiro asedado cuadros rojo, azul. 1½ rasín fino, lila, solo fondo. 2 yardas grano oro lila. 2 y ¾ yardas tela asedada floreada. 25 y ¾ yardas zaraza Panamá cuadritos. 30½ yardas poplín lote floreado. 2½ de retazo negro y blanco. 6 yardas de poplín ojitos amarillo y azul. 17 yardas de poplín ojitos fondo azul. 6 y ¼ poplín ojitos verde azul. 13 yardas poplín floreado medio luto. 10½ yardas poplín floreado rojo pálido. 7½ yardas poplín floreado. yardas poplín corazoncitos color achiotado. 10 yardas poplín manchester a cuadros, 28 yardas poplín marquesotes y ojitos fondo verde. 19½ yardas poplín azul lila, ojitos. 28 y ¼ yardas poplín a rayas, listoneado. 25 y ¾ yardas poplín a cuadros, verde claro. 4 yardas poplín floreado. 11 yardas poplín floreado. 30½ yardas poplín marquesotes, amarillo. 19 ardas poplín marquesotes, café-plomo. 18½ yardas crepé grifo crema oscuro. 2 yardas poplín rojo. 6½ yardas zaraza Panamá, ojitos, color achiote. 3 yardas tafetán rosado. 13 yardas crepé color zapote clavellina. 19 y ¾ yardas marquisete rojo pálido en rositas. 3 yardas marquisete cenefeado rojo pálido. 24½ yardas marquisete verde botella, en florecitas. 25½ yardas de marquisete azul en florecitas. 17½ yardas poplín manchester a cuadritos. Once y cuarta yardas poplín floreado azul. Diez y nueve tres cuartas yardas poplín anaranjado floreado. 5 yardas poplín floreado fondo verde tierno. 15½ yardas poplín floreado fondo verde oscuro. 19 yardas manta teñida color rojo clavellina. 23 y ¼ yardas lino liso fondo azul. 1 y ¼ yardas céfiro asedado a cuadros. 2 yardas céfiro asedado azul a cuadros. Nueve yardas céfiro de hilo, amarillo verdoso. 15 y media yardas céfiro de hilo a cuadros. 7½ yardas céfiro de hilo, a cuadros. 3 yardas céfiro asedado a cuadros. 2 y cuarta yardas corduroy franjas amarillo listado. 13½ yardas seda lisa y verde tierno, solo fondo. 4 y cuarta yardas lino rayado azul. 3¾ yardas lino rayado morado. 9 y cuarta yardas crepé verde tierno, solo fondo. 6½ yardas lino estampado color de chorcha. 3¾ yardas lino estampado rosado. 9 yardas lino estampado Nº 4. 7½ yardas poplín de guarda estampado, rojo pálido. 12¾ yardas lino estampado a cuadros, azul blanco. 7 y cuarta yardas poplín de guarda, azul dibujo jarritos. 26 yardas zaraza Panamá. estrellado, a cuadros. 4½ yardas crepé solo fondo, azul marino. 17 yardas lino azul profundo solo fondo. 19 tres cuartas yardas zaraza floreada, dibujo de estrellas. 9 yardas zaraza Panamá estampada, fondo verde. 26 yardas zaraza Panamá, listada en rojo. 25 y cuarta yardas lino solo fondo azul marino. 11½ yardas tela azul celeste. 14¼ yardas Wafle verde claro estampado. 20 yardas Wafle estampado fondo rosado. 26 yardas Wafle estampado fondo verde tierno. 8 y cuarta yardas rayón estampado floreado listado. 3½ yardas poplín listado azul. 13 yardas poplín listado café-rosado. 7 yardas rayón floreado azul listado. Doce y media yardas rayón estampado crema. 6½ yardas rayón estampado verde pálido. 7½ yardas rayón listado. 14 yardas rayón floreado verde-azul. 4 yardas rayon floreado listado. 3 yardas crepé dibujos pequeños. 2¾ yardas crepé dibujos muñecos fondo crema. 2¾ yardas crepé dibujo muñecos azul, verde amarillo. 2¼ yardas crepé estampado, dibujos corazones cafe. 2¾ yardas crepé floreado café. 2¾ yardas crepé estampado, dibujos caballos. 4 yardas chachachá solo fondo salmón. 1½ yardas chachachá solo fondo morado oscuro. 10 yardas poplín listado varios colores. 15¼ yardas poplín listado varios colores. 25¼ yardas zaraza dibujos corazones, fondo verde. 6 yardas zaraza cuadritos fondo amarillo. 15 y cuarta yardas zaraza dibujos corazones, fondo amarillo anaranjado. 17 yardas zaraza floreada en lila. 10¼ yardas zaraza dibujos corazones, listada en lila. 6½ yardas zaraza floreada fondo azul. 27½ yardas zaraza dibujos rositas fondo amarillo. 10¼ yardas zaraza dibujos manzanas. 34 yardas zaraza dibujos, corazones listadita. 7½ yardas poplín satinado solo fondo blanco. 9¼ yardas poplín satinado amarillo crema. 8 yardas poplín satinado solo fondo verde tierno. 10 2/4 yardas lino liso solo fondo color chorcha. 10¾ yardas lino liso solo fondo, verde botella. 9¾ yardas lino liso solo fondo amarillo. 31¾ yardas piqué azul, solo fondo. 32½ yardas lino japonés solo fondo verde. 4½ yardas tela de solo fondo celeste. 13½ yardas chantú de hilo, solo fondo verde. 10½ yardas chantú de hilo, solo fondo azul pálido. 22½ yardas lino angosto solo fondo azul marino. 6¾ yardas lino liso solo fondo verde encendido. 2½ yardas lino solo fondo azul. 16½ yardas lino angosto, solo fondo verde tierno. 2½ yardas lino color rosa pálido. 2 yardas cambray solo fondo color corinto. 17½ yardas lino liso solo fondo verde oscuro. 10½ yardas mercilda fondo rojo encendido. 36 yardas mercilla azul celeste solo fondo. 15 yardas merilda color rosa solo fondo. 23¾ yardas tela de algodón solo fondo amarillo. 16 yardas tela de algodón solo fondo anaranjado. 27½ y media yardas tela de algodón solo fondo azul pálido. 6¾ yardas lino de ojos, fondo color lila. 4 yardas lino de ojos, fondo clavellina. 8½ yardas lino ojos, fondo rojo estampado. 23 yardas lino de ojos, estampado rojo. 1½ yardas lino ojitos, rosado. 18¼ yardas lino estampado lila. 21½ yardas lino de ojos, crema. 15 yardas lino estampado franjas azul-amarillo. 4¼ yardas lino estampado floreado fondo azul. 7½ yardas poplín satinado estampado, lila. 2½ yardas tela Dolmera estampada. 14¾ yardas lino rayado blanco. 24 yardas lino estampado a rayas, morado y crema. 12½ yardas lino estampado a rayas y cenefas. 14 yardas lino estampado a rayas con flores. 15½ y media yardas marquiset solo fondo color rosado. 10½ yardas marquisete solo fondo, rosa pálido. 3 yardas poplín seda solo fondo azul. 7¼ yardas marquiset solo fondo celeste. 19¾ yardas marquiset solo fondo rosado. 9½ yardas tafetán solo fondo rosado. 12 yardas marquiset solo fondo amarillo. 13¼ yardas marquiset solo fondo verde tierno. 19 yardas marquiset solo fondo rosa pálido. 9 yardas marquiset solo fondo rosado. 10 yardas marquiset solo fondo rosado. 19 y cuarta yardas tafetán japonés solo fondo amarillo. 15 yardas tafetán japonés solo fondo azul. 9¾ yardas linete japonés solo fondo amarillo. Dos y media yardas linete japonés solo fondo salmón. Seis y cuarta yardas linete japonés solo fondo azul. Tres cuartos de yarda retazo organdí, celeste pálido. Cinco tres cuartas yardas organdí fino, rojo vivo. Diecinueve y cuarta yardas organdí, pálido anaranjado. Dieciocho tres cuartas yardas organdí, fino, verde pálido. Once tres cuartas yardas organdí fino, amarillo. Cuatro y cuarta yardas organdí fino, celeste. Cuatro yardas céfiro a cuadros, rojo. Diecisiete y cuarta yardas olán fino. Cinco yardas y media olán fino. Veintiséis tres cuartas yardas lino blanco fino. Veinte y cuarta yardas tela mantel cuadriculado en rojo. Veinticuatro yardas tela mantel cuadriculado morado. Tres y cuartas yardas poplín estampado blanco plomo. Dos y cuartas yardas poplín estampado franjas rojas. Seis y media yardas poplín estampado amarillo. Diez yardas poplín franjas pequeñas, rojas. Dos y media yardas poplín estampado, fondo rosado, rayas negras. Quince y cuarta yardas poplín franjas gris y blanco. Veinte yardas poplín floreado blanco, rayitas negras. Diecinueve tres cuartas yardas seda estampada, amarillo bajo. Veinte y cuarta yardas poplín para camisa hombre, plomo claro. Veintiocho varas poplín plomo oscuro. Doce y media yardas lino liso amarillo solo fondo. Quince y cuarta yardas lino liso morado, solo fondo. Treinta y dos yardas tela Angel estampada fondo salmón. Doce yardas poplín satinado de ojitos, fondo café. Tres yardas poplín estampado en rojo. Doce y media yardas; doce y media yardas céfiro cuadritos, en morado. Cuatro tres cuartas yardas poplín satinado, ojos negros, fondo blanco. Tres cuartas yardas poplín satinado ojos blancos, fondo rojo. Veintidós y media yardas céfiro algodón, cuadriculado, varios colores. Treinta y seis tres cuartas yardas tafetán morado. Treinta yardas tafetán azul. Treinta y dos yardas tafetán verde. Dos y media yardas piel de seda color negro. Cuatro y media yardas rayón negro. Dos yardas crepé estampado blanco. Veintisiete yardas satín para forro color negro. Dos y cuarta yardas organdí floreado. Diez y nueve y media yardas tafetán morado. Veintitrés y cuarta yardas claro de luna color amarillo. Veintinueve yardas claro de luna color celeste. Dos yardas tafetán morado. Dos y cuarta yardas tafetán en crema. Tres yardas poplín floreado fondo rosado. Cuatro y media yardas claro de luna color amarillo. Siete yardas y media tafetán azul. Una y media yardas Shasquín azul. Dos rollos papel empaque. Once y media yardas género floreado, fondo azul celeste. Diez y media yardas fondo lila, género floreado. Veintidós y media yardas género floreado fondo crema. Quince yardas género floreado, fondo salmón. Dieciséis y media yardas piqué floreado, fondo rosado. Veintiuna y media yardas piqué blanco. Veintiuna y media yardas género floreado azul marino. Veintisiete yardas género floreado rosado. Diez y nueve yardas género rojo con florecitas. Veinticinco yardas género salmón con flore-

# CONVOCATORIA

**La Empacadora de Carnes de Choluteca, S. A., de C V., convoca a sus socios a una reunión extraordinaria a celebrarse el día 21 de enero de 1963, a las 7 ½ p. m., en el local de la Empresa en esta ciudad.**

**Se espera cumplida asistencia por la importancia de los asuntos a tratar.**

**En caso de falta de quórum, se celebrará sesion con los asistentes, el día siguiente de esta convocatoria, en el mismo local y a la misma hora.—Tegucigalpa D C 5 de enero de 1963**

**J. ARMANDO ERAZO M.,**
**Secretario.**

7, 9 y 10 E. 63.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT



citas. Veinticuatro y media yardas crepé salmón. Veinte yardas Chachachá color amarillo. Veinticinco yardas género estampado color azul. Veintidós yardas género negro floreado. Diecinueve yardas género corinto con florecitas. Treinta yardas poplín estampado verdoso. Veintiócho y media yardas poplín amarillo con florecitas. veinticinco yardas muslín con ojitos y florecitas salmón claro. Diecinueve yardas poplín satinado fondo blanco con florecitas. Dieciocho y media yardas crepé salmón. Veintiuna y media yardas crepé color clavellina. Nueve y media yardas poplín de seda color salmón con florecitas. Una y media yardas tafetán negro. Trece y media yardas crepé estampado salmón. Veinticinco yardas crepé estampado. Dieciséis y media yardas crepé estampado color salmón. Veintidós yardas crepé estampado color amarillo. Veinticinco yardas crepé estampado salmón. Veintinueve yardas poplín estampado fondo crema. Veintiuna yardas poplín blanco estampado. Veinticinco yardas poplín azul marino con florecitas. Veintiséis yardas color lila. Veintiséis yardas crepé estampado color salmón. Veintidós yardas crepé estampado, azul celeste. Treinta yardas poplín estampado color salmón. Veintiocho yardas poplín floreado color salmón. Veintisiete yardas lino salmón floreado. Veintinueve yardas lino floreado, fondo blanco. Treinta y siete yardas crepé azul celeste estampado. Veintiuna yardas lino fino color amarillo. Veintitrés y media yardas lino floreado color clavellina. Dieciséis yardas lino fino salmón. Veintidós yardas lino estampado color verde tierno. Trece yardas franela americana. Once yardas franela americana. Catorce yardas gabardina l plomo. Veinticuatro yardas gabardina color kaki. Diecisiete yardas gabardina color azul. Veintisiete yardas género blanco floreado. Seis yardas lino color negro. Dieciocho yardas lino floreado color salmón. Dieciocho y media yardas lino floreado azul celeste. Siete yardas poplín floreado. Siete y media yardas poplín florea. do en franjas de color café. Veintitrés yardas poplín rayado en verde. Seis yardas tela perfumada. Diecisiete yardas lino floreado color lila. Diez yardas crepé fino, fondo piqueado, flores azules. Veintiuna yardas género salmón con ojos. Quince yardas género salmón con ojos. Once yardas lino color salmón. Dieciocho yardas lino color rosado. Veintitrés yardas lino color lila. Veintitrés yardas muslín estampado. Veinticinco y media yardas poplín estampado color amarillo claro. Veinticuatro yardas poplín azul marino con ojos. Veinticinco yardas poplín cuadriculado. Veinte y media yardas poplín cuadriculado, dibujos jirafas verdes. Veinticinco yardas poplín cuadriculado, dibujos jirafas verde tierno. Trece yardas género blanco con ojos negros. Veintitrés yardas crepé floreado de fondo azul celeste. Diecinueve yardas chantú en raya con ojos. Dieciocho yardas crepé con ojos blancos, fondo lila. Trece y media yardas crepé con ojos negros, fondo amarillo. Once yardas crepé con ojos negros color plomo. Veintidós y media yardas crepé, fondo amarillo, ojos negros. Veinticinco yardas crepé fondo blanco, ojos verdes. Treinta y cinco y media yardas género palmira color salmón. Tres y media yardas crepé azul celeste. Seis yardas crepé color de rosa. Diez yardas crepé color rojo. Dieciocho y media yardas crepé jaspeado color azul. Siete y media yardas crepé, amarillo jaspeado. Veintinueve y media yardas muslin estampado rojo. Treinta y cinco yardas tela Angel azul. 1708. Veintisiete yardas crepé fondo verde con ojos blancos. Treinta y nueve y media yardas tela Angel, amarillo estampado. Veintitrés yardas poplín verde floreado. Cinco y media yardas poplín floreado, fondo color plomo. Veintinueve y media yardas poplín floreado fondo color rojo. Treinta y una y media yardas poplín floreado color salmón. Veintinueve yardas poplín rosado con flores. Treinta y nueve y media yardas poplín amarillo con flores. Veinticuatro yardas poplín color café flores blancas. Diez y seis yardas poplín fondo lila con flores. Veintiséis yardas crepé organdí floreado. Veintiuna yardas crepé organdí floreado en verde. Treinta y nueve y media yardas tela Angel azul marino floreado. Treinta y cuatro yardas poplín azul con flores. Veintisiete yardas poplín verde con ojos blancos. Veinte y media yardas crepé rojo trenzado. Doce yardas céfiro cuadriculado. Veinte yardas céfiro cuadriculado. Ocho y media yardas céfiro cuadriculado en rojo. Ocho y media yardas céfiro cuadriculado azul marino. Ocho yardas céfiro cuadros chiquitos. Cuatro y media yardas céfiro cuadros rojos y azul. Veinticinco y media yardas tafetán negro. Diez y ocho y media yardas género negro trenzado. Cuarenta yardas super lino negro estampado. Treinta yardas género floreado fondo amarillo. Veintiuna yardas género floreado salmón. Doce yardas género trenzado color crema. Veintitrés yardas género floreado. Nueve pantalones chantú marca "Charalco". Diez y nueve yardas céfiro de seda. Veinte yardas olán. Veintitrés yardas poplín estampado color plomo. Diez yardas poplín azul en puntos amarillos. Tres yardas crepé salmón. Treinta y una yardas crepé estampado fondo amarillo. Diez y seis yardas lino, liso color de rosa. Diez y ocho yardas lino liso rojo. Diez y ocho yardas céfiro cuadriculado azul marino. Veinticinco y media yardas céfiro en azul cuadros pequeños. Catorce y media yardas crepé verde. Veintitrés y tercio yardas seda estampada color salmón. Seis y un tercio yardas tafetán salmón. Siete yardas poplín negro. Dos y media yardas muslín rayado. Cuarenta y nueve yardas punto negro. Cuarenta y ocho yardas punto blanco. Cinco y media yardas tafetán negro. Veinticuatro yardas claro de luna color zul celeste. Seis y media yardas seda estampada color crema. Cuatro y media yardas claro de luna color café claro. Veintiuna y media yardas lino azul un solo fondo. Cuatro yardas género floreado. Una yarda zaraza azul marino. Cinco y media yardas zaraza azul marino. Diez yardas piqué color verde. Diez y media yardas zaraza rayada en rojo. Quince yardas zaraza verde pisqueada. Diez y ocho y media yardas céfiro cuadriculado. Once yardas céfiro cuadriculado rojo y negro. Diez y nueve yardas céfiro cuadriculado. Diez y media yardas céfiro cuadriculado. Diecinueve y media yardas céfiro cuadriculado. Veinticinco y media yardas céfiro cuadriculado. Diecisiete yardas céfiro cuadriculado. Trece yardas céfiro cuadriculado. Veinte yardas céfiro cuadriculado. Catorce yardas céfiro cuadriculado. Ocho yardas céfiró cuadriculado. Veintisiete y media yardas, céfiro cuadriculado. Treinta y una yardas manta. Dieciséis yardas manta. Dos yardas manta. Cinco y media yardas género negro señora. Dieciséis yardas género negro floreado. Dieciséis yardas género floreado trensado fondo blanco. Veinte yardas género trensado floreado color salmón. Diecisiete pantalones pequeños color plomo. Seis pantalones pequeños color plomo. Dos piezas enteras Spun Rayón, de treintiséis por veinticinco. Dos piezas enteras Sakai de treinta y seis por veinticinco. Cuatro piezas enteras Wasahable, mercerizadas de treinta y seis por cuarenta y uno. Una pieza entera Epun Rayón, de 36 x 30. Cinco piezas enteras poplín Printed de 36 x 40. Una pieza entera Ashi Bemsilkie de 36 por 25. Una pieza entera linete de 36 x 25. Este lote de mercaderías, ha sido valorado por el Perito nombrado al efecto en la suma de siete mil quinientos sesenta lempiras, con noventa y tres centavos. También se rematarán doscientos veintitrés quintales, veinte libras de café en oro, valorados al precio máximo que se cotizó en los años de mil novecientos sesenta y mil novecientos sesenta y uno, de cincuenta y tres lempiras el quintal, el que arroja un total de once mil ochocientos veintinueve lempiras con sesenta centavos; más diez quintales de café en oro corriente, que valora a razón de cuarenta y cinco lempiras el quintal, arrojando un total de cuatrocientos cincuenta lempiras, el valor total del café y la cantidad de mercadería de tienda según avalúo practicado por el perito nombrado da un total de diecinueve mil ochocientos cuarenta lempiras con cincuenta y tres centavos. Se rematarán dichos bienes para hacer efectiva cantidad de lempiras que es deberle el señor Fernando Segura h., a la Sociedad Gabriel Kafaty y Cía. Se advierte que por tratarse de Primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 22 de diciembre de 1962.

*Randolfo Discua R.*,
Secretario por ley.

Del 29 D. 62. al 11 E. 63.

# CONVOCATORIA

**La Equitativa, S. A., por este medio se permite convocar a todos sus Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo el día 22 de enero del año en curso, para tratar los siguientes asuntos:**

**Lectura a aprobación del estado de Ganancias y Pérdidas y del Balance General.**

***Lectura y aprobación del informe de la Gerencia y del Comisario, y Elección de la nueva Junta Directiva y del Gerente General.***

**Otros asuntos de importancia para la negociación y los estipulados en el Art. 168 del Código de Comercio.**

***Si para el día fijado no se reúne el quórum que exigen los Estatutos, la sesión se realizará el día 23 del mismo mes, de las 4 p. m. en adelante, con los que asistan.***

JUAN DE MALTA MAZIER,
Secretario del Consejo.

Del 4 al 22 E. 63.

# CONVOCATORIA

***El Consejo de Administración de Cementos de Honduras, S. A., por este medio, se permite convocar a sus accionistas para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá en su propio local en San Pedro Sula, departamento de Cortés, a las 4 de la tarde del día jueves 31 del presente mes de enero, para tratar de los asuntos a que se refiere el Artículo Nº 168 del Código de Comercio.***

**Si por falta de quórum no pudiera celebrarse dicha Asamblea en la fecha señalada, se verificará con los accionistas que concurran al día siguiente hábil en el mismo local y hora.**

**San Pedro Sula, 10 de enero de 1963.**

E. RIVERA G.,
Secretario.

10, 21 y 25 E. 63.

## COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

| | BILLETES | | GIROS | | MONEDA METALICA | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Compra | Venta | Compra | Venta | Compra | Venta |
| Dólar ..... | L 1.98 | L 2.02 | L 2.00 | L 2.02 | L 1.98 | L 2.02 |
| Colón Salv. | 0.792 | 0.804 | 0.80 | 0.808 | 0.792 | 0.804 |
| Quetzal ..... | 1.98 | 2.01 | 2.00 | 2.02 | 1.98 | 2.01 |
| Córdoba..... | | | C$ 7.00 por un dólar | | | |

## COTIZACION OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

| | Dólares | Lempiras |
|---|---|---|
| Libra Esterlina ..... | 2.80 | 5.60 |
| Franco Belga ..... | 0.021 | 0.042 |
| Franco Francés ..... | 0.2041 | 0.4082 |
| Franco Suizo ..... | 0.2318 | 0.4636 |
| Marco Alemán ..... | 0.2500 | 0.50 |
| Florín ..... | 0.2791 | 0.5582 |
| Corona Sueca ..... | 0.1939 | 0.3878 |
| Peseta ..... | 0.0168 | 0.0336 |
| Peso Argentino ..... | 0.00685 | 0.01370 |
| Peso Mexicano ..... | 0.08 | 0.16 |
| Lira ..... | 0.001612 | 0.003224 |

Tegucigalpa, D. C., 7 de enero de 1963.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,

## A QUIEN INTERESE:

**Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.**

## Nota:

*Se suplica a los que envíen originales para publicarse en LA GACETA, procuren escribirlos con toda claridad, sin manchas ni borrosos, para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en descifrarlos.*

Derechos Reservados